Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Centro Zonal Zipaquirá

BIENESTAR FAMILIAR

Zipaquirá, 6 de noviembre de 2025

Señores
Fundación El Lugar, Atención integral para el sujeto y la sociedad - Sede Femenina, en la modalidad **INTERNADO**, ubicada en la Finca Villa Laura, vereda Francia - Municipio de El Colegio, número de contacto 3105770247-3202591323

Referencia: ADOLESCENTE: HELENA CASTRO PADILLA
HISTORIA DE ATENCION No TI 1016719328
SIM No. 21459460

BOLETA DE INGRESO

FECHA DE INGRESO: 6 DE NOVIEMBRE DE 2025

Me permito presentar al adolescente HELENA CASTRO PADILLA identificada con TI 1016719328 de 16 años, quien fue autorizada para ingresar por el ICBF – Regional Cundinamarca, acorde con sus perfiles como medida de restablecimiento de derechos.

Solicito se nos envié informe de la evolución que se realice a esta Defensoría de Familia de Zipaquirá, ubicada en la Calle 7 No. 1-80 Barrio La Concepción Zipaquirá, Cundinamarca, para que repose dentro de la historia de atención de la referencia,

Agradezco la gestión.

Atentamente,

YALILE RINCON GARZON
Defensora de Familia

ELABORO: YALILE RINCON GARZON.
REVISO: YALILE RINCON GARZON.
PROYECTO: YALILE RINCON GARZON.

Recibido
Yudy Hernández
Folmadora
hora: 9:35 PM.

Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

ORDEN DE INGRESO DEL NIÑO, NIÑA, ADOLESCENTE

Madrid-Cundinamarca, veintidós (22) de septiembre de 2025

INSTITUCIÓN
FUNDACION EL LUGAR – SEDE FEMENINA
FINCA VILLA LAURA, VEREDA FRANCIA
EL COLEGIO CUNDINAMARCA
TELEFONO 3105770247 - 3202591323

Cordial saludo,

De la manera más atenta y con el propósito de restablecer los derechos del adolescente, previa aprobación del Cupo por el ICBF, le solicitamos respetuosamente se sirva a RECIBIR a NNA FLOR ANGELA MENDOZA GUTIERREZ identificada con tarjeta de identidad N° 1.117.324.373 quien deberá permanecer en su Institución con el propósito de RECIBIR ATENCIÓN INTEGRAL, conforme a lo dispuesto por el Auto de fecha 09 de Septiembre de 2025 proferido por este despacho impulsado bajo la radicación 302-III-2025

Sin otro particular,

Mildred Hernández R.
MILDRED HERNANDEZ RAMIREZ
Comisaria Tercera de Familia

ALCALDIA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	CPS-CF-F-65
		Versión	01
		Fecha	08/11/2018
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página 1 de 1	
	COMISARIA DE FAMILIA	S.G.C	
	ORDEN DE INGRESO NNA		

ORDEN DE INGRESO DE LA MENOR DE EDAD

COMISARÍA DE FAMILIA
LA CALERA CUNDINAMARCA

FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

SEÑORES:
FUNDACIÓN EL LUGAR, ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD - SEDE FEMENINA, EN LA MODALIDAD INTERNADO
FINCA VILLA LAURA, VEREDA FRANCIA - MUNICIPIO DE EL COLEGIO
NÚMERO DE CONTACTO 3105770247-3202591323

Sírvase permitir el INGRESO de la menor de edad: **DAIVERLYN NAVAS JIMENEZ** identificada con **PPT No. 5230388**, quien cuenta con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos 096-2024 y de acuerdo con la situación actual se da lugar a cambio de medida de protección para ingreso a INTERNADO DE VULNERACION.

Quien deberá permanecer en esa institución (X); Hogar Sustituto (); Centro de Emergencia () Medio Familiar () Hogar de Paso ()

OBSERVACIONES:

- A partir de cupo otorgado en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en **FUNDACIÓN EL LUGAR**, en la modalidad INTERNADO, se realiza traslado e ingreso en Institución de Protección por parte de La Comisaria de Familia de La Calera.
- Se adjuntan documentos correspondientes frente al caso: acta de nacimiento, copia documento PPT, carta de salud, auto restablecimiento de derechos, solicitud de cupo, verificación de derechos y certificado de estudios.

En constancia firma,

KIMBERLY ROZO CAYCEDO
COMISARIA DE FAMILIA LA CALERA

ELABORÓ: ERIKA LIZETH NOVOA APARICIO - TRABAJADORA SOCIAL
REVISÓ: KIMBERLY ROZO CAYCEDO, COMSIARIA DE FAMILIA.
APROBÓ: KIMBERLY ROZO CAYCEDO, COMSIARIA DE FAMILIA.

Archívese en: PARD 096-2024

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Centro Zonal Facatativá

El futuro es de todos

Facatativá, Cundinamarca 10 de noviembre de 2025

BOLETA DE INGRESO

NNA: EILEN DAYANA TOLEDO GARCIA
DOCUMENTO: T.I. N° 1072750077
INSTITUCIÓN: Fundación El Lugar, Atención integral para el sujeto y la sociedad - Sede Femenina, en la modalidad INTERNADO, ubicada en la Finca Villa Laura, vereda Francia - Municipio de El Colegio
SIM 1764808319

Cordial saludo,

La suscrita Defensora de Familia adscrita al Centro Zonal Facatativá, en ejercicio de las facultades conferidas en la ley 1098 de 2006 y demás normas concordantes, por medio del presente emite boleta de ingreso para la adolescente **EILEN DAYANA TOLEDO GARCIA de 13 años**, vinculada a un proceso de restablecimiento de derechos, con ubicación en medio institucional.

Atentamente,

JULIA DEL CARMEN RAMIREZ PRADO
Defensora de Familia

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
FUNZA

C.P. 250020
Tel. +57(1) 823 40 70
823 40 71 / 823 40 73
Fax: +57(1) 825 76 20
Dir. Cra. 14 No. 13-05

BOLETA DE UBICACIÓN EN MEDIO INSTITUCIONAL

PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS NNA DANIELA ALEJANDRA LEGUIZAMÓN CÁRDENAS T.I. 1.029.150.736

HISTORIA DE ATENCIÓN: 728-2025

Ciudad: Funza, 18 de noviembre de 2025.

La Comisaria Segunda de Familia, habiendo encontrado una vulneración de derechos y una situación de amenaza a la integridad de la **NNA DANIELA ALEJANDRA LEGUIZAMÓN CÁRDENAS T.I. 1.029.150.736,** de 13 años de edad, fecha de nacimiento: 10 de septiembre de 2012, que ponen en peligro su vida e integridad, dispuso decretar la MEDIDA PROVISIONAL de ubicación, en institución, bajo la modalidad INTERNADO, **en la FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD, SEDE FEMENINA. ubicado en la Finca Villa Laura, vereda Francia-Municipio del Colegio Cundinamarca**, mientras se falla el proceso administrativo que garantice el restablecimiento de sus derechos. Con tal finalidad, el representante de la Institución, bajo la responsabilidad que le obliga según las disposiciones legales y administrativas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se compromete a:

1. Brindar al NNA la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral: Físico, moral afectivo, moral, emocional, social e intelectual.

2. Informar de manera permanente a la Comisaria de Familia como a los integrantes de la Comisaria de Familia, por lo menos cada mes, acerca del estado general y la evolución del NNA.

3. Poner en conocimiento en forma inmediata cualquier circunstancia que afecte la integridad del NNA y/o la prestación del servicio.

4. Impedir cualquier situación de inobservancia, amenaza o vulneración por su parte y/o por personas con las que la NNA se pueda relacionar en tanto permanece en la institución.

5. Informar a la Comisaria de Familia o al integrante del Equipo Técnico Interdisciplinario que corresponda cualquier cambio de residencia, domicilio o de dirección para obtener su aprobación.

6. Solicitar la autorización de la Comisaria de Familia para la reubicación de la NNA, en caso de que sea necesario.

7. Permitir el seguimiento y acatar las disposiciones de la Comisaria de Familia como las directrices del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, o de las personas autorizadas, en cuanto a las medidas de protección y restablecimiento de los derechos del NNA a su cargo.

8. Incentivar la participación del NNA a su cargo en las actividades individuales o colectivas programadas por el ICBF, entidades u organizaciones contratadas por éste.

9. Cumplir con las citaciones programadas para la realización de las visitas o encuentros del NNA con su familia de origen o extensa, en el Centro Zonal, Comisaría de Familia, Inspección de Policía o en el lugar que disponga o autorice la Autoridad Administrativa.

10. Acompañar el proceso de preparación de la NNA, para el egreso de la modalidad, cuando se anuncie por parte de la Autoridad Administrativa o el equipo de la entidad

ALCALDÍA DE
FUNZA

C.P. 250020
Tel. +57(1) 823 40 70
823 40 71 / 823 40 73
Fax: +57(1) 825 76 20
Dir. Cra. 14 No. 13-05

contratista, la decisión de cambio de medida de restablecimiento de derechos o reintegro a su familia biológica.

11. Entregar al NNA, en el momento en que la Autoridad Administrativa así lo ordene, con los respectivos documentos con los cuales fue recibido o con los que adquirió durante la permanencia en la modalidad (documentos de identificación carnets, certificados médicos entre otros)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Centro Zonal Facatativá

El futuro es de todos

Facatativá, Cundinamarca 10 de noviembre de 2025

BOLETA DE INGRESO

NNA: DANNA BRIGITH TOLEDO GARCIA
DOCUMENTO: T.I. N° 1073070506
INSTITUCIÓN: Fundación El Lugar, Atención integral para el sujeto y la sociedad - Sede Femenina, en la modalidad INTERNADO, ubicada en la Finca Villa Laura, vereda Francia - Municipio de El Colegio
SIM 1764808369

Cordial saludo,

La suscrita Defensora de Familia adscrita al Centro Zonal Facatativá, en ejercicio de las facultades conferidas en la ley 1098 de 2006 y demás normas concordantes, por medio del presente emite boleta de ingreso para la adolescente **DANNA BRIGITH TOLEDO GARCIA de 15 años**, vinculada a un proceso de restablecimiento de derechos, con ubicación en medio institucional.

Atentamente,

JULIA DEL CARMEN RAMIREZ PRADO
Defensora de Familia

RESERVADA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Centro zonal Girardot
Regional Cundinamarca
CLASIFICADA

BIENESTAR FAMILIAR

BOLETA DE INGRESO

FECHA:	14 de noviembre de 2025
NNA:	PAULA DANIELA PICO DIAZ
SIM/ICBF	22243875
EDAD:	16 años
IDENTIFICACIÓN:	1095310476
INSTITUCIÓN:	FUNDACIÓN EL LUGAR, ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD - SEDE FEMENINA
MOTIVO:	INGRESO

Atentamente.

Sandra Patricia Ramirez

SANDRA PATRICIA RAMIREZ
Defensora de Familia
Centro Zonal Girardot